



***Pliego de Bases técnicas para el Contrato de mantenimiento de
las camas REA, Uci y SEMP (superficies de manejo de presión) de la OSI Bilbao Basurto***

Sumario

I. Objeto	2
II. Prescripciones generales.	2
III. Presupuesto	2
IV. Observaciones:	4

I. Objeto

El objeto del presente documento es describir las Prescripciones Técnicas que debe reunir el Pliego de bases técnicas para el Contrato de mantenimiento de las camas REA, Uci y SEMP's de la OSI Bilbao Basurto.

La empresa Linet Iberia, S. L. es la única empresa autorizada para realizar los servicios técnicos y suministros de piezas y accesorios de las mismas y poseedor exclusivo del sistema de revisión automática necesario para llevar a cabo las labores de mantenimiento de éstas, según consta en el certificado que se adjunta a este pliego, véase: "Linet iberia declaración exclusividad".

Las camas/servicios en los que intervenir son:

- a. Camas REA
- b. Camas UCI
- c. Camas SEMP's

II. Características de mantenimiento.

La instalación demandada deberá cubrir las necesidades de los elementos referenciados en este pliego.

La ejecución se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativas a esta contratación, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

Los mantenimientos tanto correctivos como preventivos descritos en el anexo "Detalle la oferta de SAT UCI" se ajustarán estrictamente al Mantenimiento especificado por el fabricante de las camas y recogido en los manuales de uso de las mismas, según se especifica.

III. Presupuesto

El objeto de este contrato además deberá cubrir los costos de mano de obra relacionados con reparaciones (acto de reemplazo, ajuste o calibración) causados por eventos de desgaste normal o materiales defectuosos anteriores, deberá cubrir, así mismo, los costos de las piezas de repuesto proporcionadas como reemplazo necesario debido a eventos de desgaste normal o mano de obra defectuosa anterior o materiales defectuosos anteriores bajo franquicia por exceso según equipamiento.

En caso de dispositivo eléctrico, el contrato también debe cubrir la verificación de seguridad eléctrica de acuerdo con IEC 62353.

Cama modelo ELEGANZA 3XC + ELEGANZA LUXE

Contrato 5*	N.º colchones	17+3
Mantenimiento correctivo + correctivo + repuestos.	Incluye	No incluye
Mano de Obra.	X	
Desplazamiento	X	
Frecuencia: 13 visitas anuales	X	
Test de seguridad eléctrica.	X	
Repuestos (Contrato 5* Franquicia Piezas + 10% descuento en piezas por exceso de franquicia valorado en 720 €)	X	
Importe anual por colchón IVA no incluido		295,85 €
Importe TOTAL año IVA no incluido		5.917,00 €

Importe TOTAL año IVA no incluido	5.917,00 €
--	-------------------

Cama modelo MULTICARE + SYMBIOSO

Contrato 5*	N.º colchones	14
Mantenimiento correctivo + correctivo + repuestos.	Incluye	No incluye
Mano de Obra.	X	
Desplazamiento	X	
Frecuencia: 13 visitas anuales	X	
Test de seguridad eléctrica.	X	
Repuestos (Contrato 5* Franquicia Piezas + 10% descuento en piezas por exceso de franquicia valorado en 5.204,38 €)	X	
Importe anual por colchón IVA no incluido		876,11 €
Importe TOTAL año IVA no incluido		12.265,54 €

Importe TOTAL año IVA no incluido	12.265,54 €
--	--------------------

Colchón aire alternante MODELO VIRTUOSO (colchón + compresor)

Contrato 5*	N.º colchones	26
Mantenimiento correctivo + correctivo + repuestos.	Incluye	No incluye
Mano de Obra.	X	
Desplazamiento	X	
Frecuencia: 13 visitas anuales	X	
Test de seguridad eléctrica.	X	
Repuestos (Contrato 5* Franquicia Piezas + 10% descuento en piezas por exceso de franquicia valorado en 1.502,80€)	X	
Importe anual por colchón IVA no incluido		342,75 €
Importe TOTAL año IVA no incluido		8.911,50 €

Importe TOTAL año IVA no incluido	8.911,50 €
-----------------------------------	------------

Importe TOTAL año IVA no incluido	27.094,04 €
-----------------------------------	-------------

Observaciones:

- No se contempla la reparación y/o sustitución de Cabeceros / Pieceros / Barandillas / o averías producidas por un mal uso del producto y/o actos vandálicos.
- La duración del contrato es por 3 años.
- El pago se realizará en mensualidades alícuotas.

Bilbao a 24 de septiembre de 2024

IÑAKI SAEZ
LARRUCEA
78887496A
Firmado digitalmente
por IÑAKI SAEZ
LARRUCEA -
78887496A
Fecha: 2024.09.24
14:51:48 +02'00'